



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00033710- -UNC-ME#FD -Liliana R. Rocchi (legajo 42634- Licencia corto tratamiento-

---

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00033710- -UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Liliana R. Rocchi (legajo 42634), desde el día 08 de Febrero de 2022 hasta el día 22 de febrero de 2022 inclusive, por un total de 15 (quince) días.

Y CONSIDERANDO:

Las constancias médicas obrantes en autos.

Que la Prof. Liliana R. Rocchi registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva (C. 118) en la asignatura "Derecho Privado III" en la Carrera de Abogacía (Res. HCD 104/2021), con licencia presupuestaria en un cargo regular de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) conforme art. 73 CCT docente;

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes, de la Prof. Liliana R. Rocchi (legajo 42634) el día 08 de Febrero de 2022 hasta el día 22 de febrero de 2022 inclusive, por un total de 15 (quince) días, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil. Oportunamente, archívese.

